En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 582/19 de fecha 28 de octubre del año dos mil diecinueve, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/19 – "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", ID: 361.721**, el mismo está conformado por los señores:

Sra. Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sra. Sonia Rivas, Representante Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sra. Norma Pool, Representante de la Dirección Administrativa;

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **15/11/2019**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **GOTZE INGENIERIA S.A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre del año dos mil diecinueve, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**Gs. 218.118.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Oferente	Correo Electrónico
a) GOTZE INGENIERIA S.A.	licitaciones@gotze.com.py

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	Constancia del SIPE Nº
a) GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE Folio 1 al 3	CUMPLE Folio 4 al 6	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	**1577766** **Folio 7**

Abog. Norma Pool
Asesora
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 582/19

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**Gs. 218.118.000**

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **GOTZE INGENIERIA S.A.,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Aplicación del margen de preferencia

La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a validar la única oferta presentada, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**GOTZE INGENIERIA S.A.**	**Gs. 218.118.000**

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, cuyos precios se encuentran dentro de los rangos aceptables, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide:

• Catálogos, fichas técnicas o demás documentos que evidencie las características técnicas del bien/servicio requerido.	CUMPLE Folio 25 al 33
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE SIPE
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto publicas y/o privadas, de **SERVICIO DE VENTA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS,** por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total de su oferta de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, el consorcio líder deberá cumplir con el 50% del volumen total y los demás integrantes deberán cumplir con el restante 50%, en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	CUMPLE Folio 35 al 49
Cualquier otro documento adicional requerido.	
El oferente deberá presentar al menos 1 (un) Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado.	CUMPLE Folio 50
El oferente deberá presentar declaración jurada que cuenta con el personal técnico calificado en instalación de los bienes, con experiencia comprobable y experiencia mantenimiento del producto.	CUMPLE Folio 12
Certificado de haber realizado la visita técnica o en su defecto una DDJJ que conoce los lugares y las tareas a ser desarrolladas en dichos lugares, y que cuenta con toda la información	CUMPLE Folio 13
Se deberá acreditar la autorización del fabricante para prestar servicios técnicos y el cambio de partes por garantía, para ello, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se constate que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los equipos.	CUMPLE Folio 25 al 26 Folio 28 al 29 Folio 31 al 32
Presentar Declaración Jurada que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE EXPTE. SIME 104286 /2019
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	CUMPLE Folio 14
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	CUMPLE SIPE
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	NO PRESENTA

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el numeral a) Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	GOTZE INGENIERIA S.A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2016	*2017*	*2018*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,31**	**1,37**	**1,64**	**1,44**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,68**	**0,66**	**0,55**	**0,63**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**12%**	**22%**	**19%**	**18%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por Nota CUOC Nº 1045/19, se ha solicitado a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentar Declaración Jurada que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.

En tiempo la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y arrimados los documentos mediante Expediente SIME 104286/2019, cuya presentación ha sido omitida inicialmente dentro de la oferta, por parte de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue: Se constata que las mismas satisfacen los requerimientos solicitados, por lo tanto, todas las documentaciones presentadas por la empresa cumplen con los requerimientos del PBC.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE - SIPE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **GOTZE INGENIERIA S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones que demuestran la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente, así como el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados, constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Dahiana Ferreira
Funcionaria CRA
Mantenimiento

Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, se ha procedido a la verificación constatándose lo siguiente y siendo el análisis técnico ítem por ítem.

Cantidad:	**01 (uno).**	
Descripción	**ÍTEM 1. Acondicionador de aire, tipo Split de 12.000 BTU de capacidad, frio – calor.**	
Especificaciones Técnicas	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 12.000 BTU Monofásico Voltaje 220 V., 50 ciclos Ventilador mínimo de 3 velocidades Filtro tipo tejido sintético lavable Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.	**CUMPLE**
Servicios Conexos	Instalación de los equipos. a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA : Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada. b. INSTALACIÓN ELECTRICA comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional. c. INSTALACION DEL EQUIPO: **cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador.** (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente) Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	**CUMPLE**
Garantía	**Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, incluyendo la mano de obra.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos **El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos.	**CUMPLE**

Cantidad:	**10 (diez).**	
Descripción	**ÍTEM 2. Acondicionador de aire, tipo Split de 18.000 BTU de capacidad, frio – calor.**	
Especificaciones Técnicas	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 18.000 BTU Monofásico, Voltaje 220 V., 50 ciclos Ventilador mínimo de 3 velocidades Filtro tipo tejido sintético lavable Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadoras y evaporadoras de marcas diferentes.	**CUMPLE**
Servicios Conexos	Instalación de los equipos. a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA : Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal	**CUMPLE**

Abog. Verónica Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

	desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada. b. INSTALACIÓN ELECTRICA comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional. c. INSTALACION DEL EQUIPO: **cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador.** (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente) Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	
Garantía	**Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, incluyendo la mano de obra.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos **El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos	**CUMPLE**

Cantidad:	**40 (cuarenta).**	
Descripción	**ÍTEM 3Acondicionador de aire, tipo Split de 24.000 BTU de capacidad, frio – calor.**	
Especificaciones Técnicas	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 24.000 BTU Voltaje 220 V., 50 ciclos Ventilador mínimo de 3 velocidades Filtro tipo tejido sintético lavable Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadores y evaporadoras de marcas diferentes.	**CUMPLE**
Servicios Conexos	Instalación de los equipos. a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA : Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada. b. INSTALACIÓN ELECTRICA comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional. c. INSTALACION DEL EQUIPO: **cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador.** (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente) Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	**CUMPLE**
Garantía	**Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, incluyendo la mano de obra.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos **El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos	**CUMPLE**

Cantidad:	**03 (tres).**	

Abog. Norma Paul
Asesor Jurídico
Dirección Administrativa

Comité de Evaluación
Res. DA Nº 582/19

Lic. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Dariana Ver...
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Descripción	**ÍTEM 4. Acondicionador de aire, tipo Split de 36.000 BTU de capacidad, frio – calor.**	
Especificaciones Técnicas	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 36.000 BTU Trifásicos, Voltaje 380 V., 50 ciclos Ventilador mínimo de 3 velocidades Filtro tipo tejido sintético lavable Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadores y evaporadoras de marcas diferentes.	**CUMPLE**
Servicios Conexos	Instalación de los equipos. a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA : Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada. b. INSTALACIÓN ELECTRICA comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional. c. INSTALACION DEL EQUIPO: **cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador.** (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente) Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	**CUMPLE**
Garantía	**Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, incluyendo la mano de obra.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos **El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año.** *La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos*	**CUMPLE**

Cantidad:	**03 (tres).**	
Descripción	**ÍTEM 5. Acondicionador de aire, tipo Split de 60.000 BTU de capacidad, frio – calor.**	
Especificaciones Técnicas	Motor tipo alternativo. El tipo de evaporador será de pared. Control remoto Manual inalámbrico. Capacidad 60.000 BTU Trifásicos, Voltaje 380 V., 50 ciclos Ventilador mínimo de 3 velocidades Filtro tipo tejido sintético lavable Pedestal para condensador y accesorios para cada equipo. No se aceptarán unidades condensadores y evaporadoras de marcas diferentes.	**CUMPLE**
Servicios Conexos	Instalación de los equipos. a. TRABAJOS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA : Los trabajos consisten en picar las paredes para embutir las cañerías del Split y desagües. Los desagües deben ir hasta el registro pluvial más cercano. Se deben colocar las cañerías en la zona picada luego cubrirlas con una malla metálica (tipo metal desplegable) para evitar fisuras en el revoque y por último revocar el área afectada con mezcla fuerte (cemento y arena en la proporción de 1:3, SIN CAL). Para las unidades COMPRESORAS se suele construir una base de material de tal forma a que queden elevadas y no acumule agua de lluvias debajo porque estas se sitúan generalmente fuera del edificio o en la azotea. Una vez secado el revoque (mínimo 3 a 4 días de tiempo bueno) se procede a la pintura de la zona afectada. b. INSTALACIÓN ELECTRICA comprende en llevar una línea embutida de cables conductores de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con un caño corrugado de cómo mínimo ¾" hasta la unidad EVAPORADORA y COMPRESORA. Todas estas líneas deben llegar indefectiblemente al tablero eléctrico seccional más próximo en donde deben contar con llaves termo magnéticas de acuerdo a la potencia de cada equipo y recomendación del fabricante. En algunos casos los tableros seccionales existentes en el edificio resultan con poco espacio para colocar nuevas llaves termo magnéticas, por lo que se debe prever un nuevo tablero eléctrico seccional.	**CUMPLE**

	c. INSTALACION DEL EQUIPO: **cada equipo de Acondicionador de Aire que conste con un Evaporador y un Condensador.** (EVAPORADOR, dentro del ambiente y Condensador fuera del ambiente) Los trabajos consisten realizar las fijaciones, conexiones y configuraciones de los equipos. Se debe controlar el AMPERAJE de los COMPRESORES y realizar la carga de gas ecológico correspondiente.	
Garantía	**Garantía escrita, mínimo por espacio de (1) un año, contra defectos de fabricación, fallas por instalación defectuosa, el cual deberá incluir el cambio de piezas y/o repuestos, incluyendo la mano de obra.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos **El oferente deberá garantizar mediante Declaración Jurada, el suministro de repuestos y accesorios originales de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 1 año.** La garantía correrá a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos	**CUMPLE**

Observación: Los acondicionadores de aire deberán ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP Nº 02/15 que informa sobre la vigencia en todo el territorio nacional de las normativas relativas a la "Protección de la Capa de Ozono" y "Calidad del Aire", en los procesos de contrataciones realizadas bajo el amparo de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Las EETT deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire" y el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de sustancias agostadoras de la capa de ozono".	**CUMPLE**

Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación:

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **GOTZE INGENIERIA S.A. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** por un monto total IVA Incluido de **G. 218.118.000 (Guaraníes Doscientos dieciocho millones ciento dieciocho mil),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 614/2019, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, en fecha 19 de noviembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios, demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Dahiana Vera
Representante de Coordinación de Recursos Administrativos

Sra. Sonia Rivas
Representante Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos

---
Sra. Norma Pool
Representante de la Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1271741

1 2 7 1 7 4 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS FISCHER GOMEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1448583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 9:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7s1e qjjv pxb1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaria Ejecutiva
Funcionaria CRA - DSG

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1271735

1 2 7 1 7 3 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO LATERRA VUYK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 953263, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 9:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dozv jwhd ntsm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Jorge Ivanna Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Dahiana
Funcionaria CRA
Ministerio

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1271722

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 925702, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 9:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
aul8 xvj6 u7ps
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DGA
(Ministerio de Hacienda)

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1271714

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1845523, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 9:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ra40 bg4w pvgo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Karina Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Dahiana Vera
Funcionaria CRA

C.P. Senia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1271706

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMILIO KEVIN GOTZE CALVO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3930353, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 9:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
dcfx 9yj7 s82z
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. [illegible] Pool
Ase[illegible]uica
Direcc[illegible]ministrativa

[illegible]
Funcionaria [illegible]
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1271695

1 2 7 1 6 9 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMILIO GOTZE PETERSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 528488, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 noviembre 2019, 9:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
2vho nmzt s4ga
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Norma Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Dra. Liliana Vera
Funcionaria CRA
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA